



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 260 2019-MDC.A.
Castilla, 06 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe Nº 041-2019-MDC-SGP de fecha 06 de mayo del 2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Transferencia de Partidas en el Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 140-2019-EF, de fecha 03 de mayo del 2019, se "Autorizan las Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de Pliego de Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Locales", para financiar treinta y seis (36) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), asignándose a la Municipalidad Distrital de Castilla, el monto de S/. 260,933.00 para la ejecución de los siguientes proyectos:

- REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, HICLAYITO, JUAN PABLO II, GONZALES PRADA Y URB. SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, con Código Único 2397095, de acuerdo al registro del Formato Único de Reconstrucción mediante Inversión (FUI)..... S/. 235,687.00
- REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) AVENIDA AVIACION DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, con Código Único 2398257, de acuerdo al registro del Formato Único de Reconstrucción mediante Inversión (FUI).....S/. 25,246.00

Que, mediante Decreto Supremo Nº 091-2017-PCM que Aprueba el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

Que, el Artículo 42º de la Ley 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones autoriza a las entidades a incorporar en el presupuesto institucional del año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

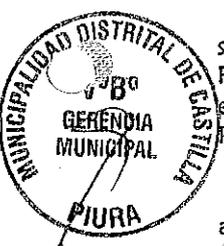
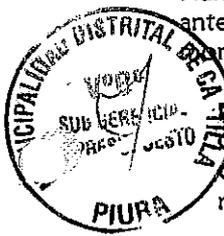
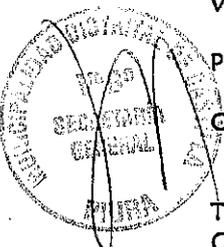
Que, mediante el artículo 4º de la Ley 30458 se crea el Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, la Autoridad para la reconstrucción con Cambios, mediante Oficio Nº 0026-2019-RCC/DE, solicita la incorporación vía crédito suplementario en el presupuesto del año fiscal 2019 los recursos del FONDES que no fueron ejecutados al 31 de diciembre del año fiscal 2018 a favor de diversos gobiernos, a efectos de financiar la continuidad de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de Reconstrucción;

Que, en el Artículo 2º del Decreto Supremo referenciado, se autoriza a los Titulares de los Pliegos a aprobar mediante Resolución, la incorporación Vía Crédito Suplementario de los recursos de los proyectos, copia de la misma se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada la presente norma legal a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Castilla, a nivel funcional programático;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo Nº 140-2019-EF; y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 260 2019-MDC.A.
Castilla, 06 de mayo de 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la incorporación "Transferencias de Partidas" de los recursos Autorizados mediante Decreto de Supremo Nº 140-2019-EF para la continuidad de la Ejecución de los Proyectos; por el monto de S/ 260,933.00 soles; con cargo a la Fuente de Financiamiento 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, año fiscal 2019 e acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	S/. 260,933.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO S/. 260,933.00
INGRESOS	S/. 260,933.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	260,933.00
META : 2397095 REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, CHICLAYITO, JUAN PABLO II, GONZALES PRADA Y URB. SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA.....	S/. 235,687.00

ESPECIFICA DEL GASTO: 2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción Contrata	S/. 235,687.00
META : 2398257 REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) AVENIDA AVIACION DEL CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA	S/. 25,246.00
ESPECIFICA DEL GASTO: 2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción Contrata	S/. 25,246.00
TOTAL	S/. 260,933.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTA PARA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a registrar las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 140-2019-EF.

ARTICULO TERCERO.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

La transferencia de recursos a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no podrá ser destinada, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

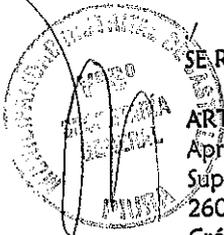
Copia del presente Resolución se remite dentro de los cinco días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Economía, Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Saneamiento Físico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000266
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA [301530]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/05/2019

DOCUMENTO : 049 / 041-2019-MDC-SGP

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 06/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS SEGUN DS 140-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	2397095	4000202	05	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	0	235,687
0058	0010651							CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE	0	235,687
19								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	235,687
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	235,687
2.6.2								CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	235,687
2.6.2.3								OTRAS ESTRUCTURAS	0	235,687
2.6.2.3.99								OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	235,687
2.6.2.3.99.2								COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	235,687
0068	2398257	4000202	05	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	0	25,246
0058	0010651							CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE	0	25,246
19								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	25,246
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25,246
2.6.2								CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	25,246
2.6.2.3								OTRAS ESTRUCTURAS	0	25,246
2.6.2.3.99								OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	25,246
2.6.2.3.99.2								COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	25,246
TOTAL							0	260,933		



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
19								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	260,933
1.8								ENDEUDAMIENTO	0	260,933
1.8.1								ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	260,933
1.8.1.1								CREDITOS EXTERNOS	0	260,933
1.8.1.1.2								PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	0	260,933
1.8.1.1.2.2								BANCO MUNDIAL - BIRF	0	260,933
TOTAL							0	260,933		

